

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5827 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso Ordinario 750/2016, por auto de fecha 17 de enero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a WOO GLOBAL MARKETS, S.L., con CIF B-85996841, con domicilio en C/ Amado Nervo, n.º 3, 28007 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Luis Alberto Arqued Alsina, con domicilio postal en C/ Alfonso XII, n.º 4, 2.º izquierda, 28014 Madrid, y dirección electrónica wgm@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003174-1